

ÍNDICE GENERAL

Agradecimientos.....	9
Presentación	13

Capítulo I

AUDIENCIA PREPARATORIA

1. GENERALIDADES	53
2. DEFENSA TÉCNICA EN LA AUDIENCIA PREPARATORIA: EL PROCESADO DEBE ESTAR ASISTIDO POR UN PROFESIONAL DEL DERECHO IDÓNEO PARA LA REPRESENTACIÓN DE SUS INTERESES.....	69
3. ACTOS RELACIONADOS CON EL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO EN LA AUDIENCIA PREPARATORIA.....	75
4. DEBATE Y DECISIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRUEBAS ELEVADA POR LAS PARTES E INTERVINIENTES.....	79
4.1 Obligación de las partes de sustentar las solicitudes probatorias y el rol del juez	79
4.2 Determinación de la pertinencia de una evidencia física según la teoría del caso <i>—relación con la autenticación de los elementos—</i>	83

4.3 Previo a la decisión del juez las postulaciones probatorias deben ser controvertidas o debatidas por los demás intervinientes.....	90
4.4 No constituye irregularidad que afecte el debido proceso o las garantías procesales del acusado, el hecho de que en un mismo momento se hubieren cumplido las fases de enunciación y solicitud probatorias.....	91
4.5 Solicitud de una misma prueba por ambas partes – <i>prueba común</i> –	93
4.5.1 Cada parte debe acreditar la pertinencia, conducencia y utilidad de la prueba común	93
4.6 No es necesario solicitar la práctica de la totalidad de las pruebas descubiertas	103
4.7 Estipulaciones Probatorias	104
4.7.1 Finalidad	104
4.7.2 Admitida la estipulación, no hay lugar a la retractación	105
4.7.3 Las estipulaciones probatorias pueden estar acompañadas de anexos susceptibles de ser valorados en el contexto del hecho que se estipuló	106
4.7.4 El interrogatorio al indiciado no puede ser incorporado al juicio a través de estipulación probatoria.....	152
4.8 Cláusula de exclusión	153
4.8.1 Concepto y aplicación ante la existencia de pruebas ilícitas e ilegales: Teoría de los frutos del árbol envenenado y sus excepciones –vínculo atenuado, fuente independiente y descubrimiento inevitable–.....	153

4.8.2 El juez de control de garantías puede declarar legales, ilegales o ilícitas las actividades investigativas, pero la discusión en torno de la exclusión de la prueba por considerarse ilegal se realiza, no en las audiencias preliminares de control de legalidad, sino en la preparatoria o, excepcionalmente, en el trámite del juicio, según el momento en que se conozca la información con fundamento en la cual se predique su contrariedad con el ordenamiento jurídico	159
4.9 Facultad de las víctimas en materia probatoria	166
4.10 Facultad del Ministerio Público en materia probatoria...	175
4.11 La decisión del juez debe ser clara, precisa y expresa	176
4.12 Recursos contra el auto que decide acerca de las solicitudes probatorias	182
5. PROHIBICIÓN DE QUE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO INCORPORA PRUEBAS DE OFICIO	196
6. CASO EN QUE LA AUDIENCIA PREPARATORIA NO SE ADELANTÓ CONFORME AL CONTENIDO TEMÁTICO Y ORDEN ESTABLECIDOS EN LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA, PERO CUYA IRREGULARIDAD NO TUVO EL ALCANCE SUFICIENTE PARA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO O LA AFECTACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA	197

Capítulo II

JUICIO ORAL

1. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.....	205
---	-----

2. TRASCENDENCIA DEL CAMBIO EN EL ORDEN EN QUE SE PRAC- TICA LAS PRUEBAS EN EL JUICIO ORAL	206
3. PRUEBA TESTIMONIAL.....	208
3.1 Interrogatorio y conainterrogatorio	208
3.1.1 Finalidad de las reglas del interrogatorio y conainterro- gatorio (el desconocimiento de éstas no configura por sí mismo una irregularidad capaz de enervar la legalidad de la actuación)	208
3.1.2 Justificación de las limitaciones que tiene el conainter- rogatorio respecto al interrogatorio.....	210
3.1.3 Oposiciones.....	211
3.1.3.1 La decisión del juez respecto a la oposición -u obje- ción- a una pregunta es de cumplimiento inmediato y no es recurrible por las partes (finalidad de las oposiciones)	211
3.1.3.2 Papel del juez respecto a la oposición a las preguntas -imparcialidad-	214
3.1.4 Reconocimiento de identidad del responsable a través del interrogatorio durante el juicio	216
3.1.5 Facultad del juez y el representante del Ministerio Pú- blico para hacer preguntas complementarias.....	218
3.1.6 Ataque en casación por las falencias o irregularidades durante el interrogatorio y conainterrogatorio.....	220
3.1.6.1 Las limitaciones impuestas por el juez en la práctica del interrogatorio y conainterrogatorio se plantean en casación por la vía del error de derecho por falso juicio de legalidad.....	220

3.1.6.2 La realización de preguntas prohibidas afectan sólo la eficacia de la respuesta ilegalmente obtenida, razón por la cual el ataque por este motivo debe plantearse por errores de derecho por falsos juicios de convicción en la apreciación de la prueba.....	222
3.1.6.3 Errores de las partes en la técnica de interrogatorio y conainterrogatorio	223
3.2 Testimonio de niños, niñas y adolescentes	226
3.2.1 Diferencias con la entrevista forense de que trata el artículo art. 206A del C.P.P.....	226
3.2.2 Incorporación de la entrevista forense del niño, niña o adolescente al juicio oral a través de su testimonio o como prueba de referencia (Ley 1652 de 2013).....	228
3.2.3 Admisión de otras versiones rendidas por el niño, niña adolescente antes del juicio oral ante familiares, profesionales forenses, funcionarios de policía judicial u otras personas, como prueba de referencia (alcance antes de la expedición de la Ley 1652 de 2013)	231
3.3 Alcance de las versiones rendidas por el testigo antes del juicio oral.....	240
3.3.1 Utilización de las versiones anteriores al juicio para facilitar el interrogatorio cruzado o como medio de prueba (prueba de referencia y declaraciones anteriores inconsistentes con lo declarado en juicio)	240
3.4 Acusado como testigo.....	276

3.4.1 El ofrecimiento del testimonio del acusado puede hacerse hasta antes de las alegaciones del juicio oral (características del testimonio del acusado, derecho a ser oído como ejercicio de la defensa material y su diferencia con el derecho a la última palabra, diferencias entre un testimonio ordinario y el del acusado, testimonio del acusado como medio de prueba y defensa, análisis del principio de igualdad de armas y otros)	276
3.4.2 Procede decretar el interrogatorio directo del acusado para la Fiscalía como consecuencia de haber sido autorizado como prueba a petición de aquél.	301
3.4.3 Alcance del juramento del acusado como testigo	304
3.5 Testigo de acreditación	306
3.5.1 Los medios de conocimiento obtenidos en actos de indagación e investigación técnica o científica son evidencia probatoria del proceso cuando son presentados en el juicio oral a través del testigo de acreditación	306
3.5.2 El testigo de acreditación sólo se torna indispensable para introducir al juicio oral los documentos sobre los cuales no recae la presunción de autenticidad, de tal manera que aquellos que gozan de esa presunción pueden ser ingresados directamente por la parte interesada, a condición de que hayan sido descubiertos oportunamente y su práctica solicitada y decretada en la audiencia preparatoria.	308
3.5.3 Personas que pueden fungir como testigos de acreditación	315
3.5.4 Los testimonios de acreditación, siempre que se refieran a aspectos relativos a la autenticidad del documento, que no a la veracidad de su contenido, no son prueba de referencia	317

3.6 Examen separado de testigos: caso en que la Sala inadmitió el cargo elevado en casación por incumplimiento del artículo 396 del C. P. P.	319
4. PRUEBA DOCUMENTAL	321
4.1 El testigo de acreditación sólo se torna indispensable para introducir al juicio oral los documentos sobre los cuales no recae la presunción de autenticidad, de tal manera que aquellos que gozan de esa presunción pueden ser ingresados directamente por la parte interesada, a condición de que hayan sido descubiertos oportunamente y su práctica solicitada y decretada en la audiencia preparatoria.	321
4.2 Pautas para incorporar prueba documental abundante, compleja o que contengan datos que ningún interés reportan para el proceso.....	329
4.3 El informe pericial es diferente a la prueba documental ...	332
4.3.1 Los reconocimientos médico legales, si bien están contenidos en un documento, constituyen informes técnico científicos que tienen el carácter de prueba pericial, no documental	333
5. PRUEBA PERICIAL	334
5.1 La prueba pericial se compone del informe pericial que contiene la base de la opinión y la declaración del perito en el juicio oral	334
5.2 Informe pericial.....	336
5.2.1 Parámetros para poner en conocimiento el informe pericial previo a la audiencia pública.....	336
5.2.2 Procedencia de rendir el informe pericial en la audiencia pública	337

5.2.3 El informe pericial es diferente a la prueba documental	340
5.2.3.1 Los reconocimientos médico legales, si bien están contenidos en un documento, constituyen informes técnico científicos que tienen el carácter de prueba pericial, no documental	340
5.2.4 Diferencia entre la entrevista de que trata el art. 206 de la Ley 906 de 2004 y la base del informe pericial.....	342
5.3 En casos excepcionales, referidos a la imposibilidad absoluta de que el perito pueda rendir su versión en audiencia pública –ha fallecido, se ignora su paradero, no cuenta ya con facultades mentales para el efecto, entre otras circunstancias-, y a la pérdida o desnaturalización del objeto sobre el cual debe realizarse el examen o experticia, es posible que acuda a rendir el peritaje una persona diferente de aquella que elaboró el examen y presentó el informe	344
5.4 Diferencia entre testigo perito y testigo técnico.....	349
5.5 Impertinencia de la prueba pericial con la que se pretende explicar, ilustrar o exponer aspectos jurídicos – <i>propuestas de interpretación del derecho</i> – que exceden el tema de prueba.....	350
5.6 La prueba pericial basada en manifestaciones previas al juicio oral, que constituyen la base de la opinión expresada en éste, no es prueba de referencia; pero las versiones que realizan las víctimas ante los expertos acerca de las circunstancias que rodearon los hechos, sí constituyen, en principio, prueba de referencia	351
6. PRUEBA DE REFERENCIA	354
6.1 Concepto, elementos y otras consideraciones.....	354

6.2 El derecho a la confrontación como aspecto central en el análisis de la prueba de referencia	358
6.3 Valor probatorio de la prueba de referencia.....	360
6.4 Justificación para admitir de forma excepcional la prueba de referencia en el juicio oral y que su valor probatorio sea reducido.....	363
6.5 Admisibilidad de la prueba de referencia.....	365
6.5.1 Antecedentes y generalidades.....	365
6.5.2 Eventos en que excepcionalmente se admite la prueba de referencia	371
6.5.2.1 Versiones rendidas por niños, niñas y adolescentes antes del juicio oral.....	371
6.5.2.2. Se puede admitir como prueba de referencia la entrevista de alguien que se encuentra prófugo de la justicia	383
6.5.2.3 La imposibilidad de localizar al testigo para que asista a rendir testimonio permite que su entrevista se convierta en prueba de referencia admisible, siempre que esa indisponibilidad obedezca a situaciones especiales de fuerza mayor que no puedan ser racionalmente superadas	386
6.5.2.4 La no disponibilidad de la persona para comparecer al juicio por su desaparición voluntaria al salir del país, siendo imposible su localización, permite admitir su entrevista como prueba de referencia.....	392
6.5.2.5 Podrá llevarse al juicio oral como prueba de referencia la declaración de la persona que al momento de la celebración de la vista pública ha fallecido.	395
6.5.2.6 Admisión como prueba de referencia de la entrevista rendida por quien es víctima de amenazas	397

6.6 Las declaraciones anteriores al juicio oral como tema de prueba y como medio de prueba.....	402
6.7 Diferencia entre la prueba de referencia y los medios de conocimiento utilizados para demostrar su existencia y contenido (valoración de estos últimos).....	407
6.8 Los testimonios de acreditación, siempre que se refieran a aspectos relativos a la autenticidad del documento, que no a la veracidad de su contenido, no son prueba de referencia.....	410
6.9 Aplicación de las reglas del descubrimiento probatorio a la prueba de referencia	412
6.10 Ataque en casación por controversias respecto a la prueba de referencia	413
7. PRUEBA SOBREVINIENTE.....	417
7.1 Concepto y parámetros para que se admita la práctica de una prueba sobreviniente.....	417
7.2 Diferencia entre la prueba sobreviniente y de refutación ..	418
8. DEMOSTRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN CASOS EN QUE HA HABIDO CAPTURA EN FLAGRANCIA	419
9. PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN Y CONCENTRACIÓN	421
9.1 El principio de inmediación frente a otros derechos fundamentales.....	421
9.2 El principio de inmediación no se encuentra inescindiblemente vinculado con el principio de juez natural	429
9.3 El cambio de juez durante el juicio no necesariamente genera la nulidad del proceso	431
9.4 Las pruebas de referencia y anticipada como excepciones al principio de inmediación	436
9.5 Técnica para alegar en casación la violación al principio de inmediación	437

Capítulo III

DECISIÓN O SENTIDO DEL FALLO

1. PRINCIPIO DE CONGRUENCIA.....	439
1.1 El principio de congruencia como garante de los derechos fundamentales del debido proceso y defensa	439
1.2 La petición de absolución elevada por la Fiscalía durante las alegaciones finales puede ser acogida o desechada por el juez de conocimiento, quien decidirá con fundamento en la valoración de las pruebas aducidas en el juicio oral.....	440
1.3 Presupuestos para que el juez pueda realizar la variación de la calificación jurídica en la sentencia sin vulnerar el principio de congruencia	451
2. PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN Y CONCENTRACIÓN	454
2.1 No es procedente que el juez que emitió el sentido del fallo posteriormente decida anularlo ante una variación de su criterio (principios de inmediación, concentración e inmutabilidad).....	454
2.2 El que un juez diferente al que emitió el sentido del fallo sea quien profiere la sentencia no necesariamente genera una nulidad en el proceso	459
3. Compete al juez de conocimiento decidir respecto a la solicitud de libertad presentada con posterioridad al anuncio del sentido del fallo y antes de que la sentencia cobre ejecutoria.....	460

Capítulo IV

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL EN EL PROCESO SEGUIDO BAJO LA LEY 906 DE 2004

- | | |
|--|-----|
| 1. EL JUEZ PENAL CARECE DE COMPETENCIA PARA DECLARAR LA
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL | 463 |
|--|-----|

Capítulo V

LA EXTRADICIÓN

- | | |
|---|-----|
| 1. PRESUPUESTOS PARA APLICAR LA LEY 906 DE 2004 A UN TRÁ-
MITE DE EXTRADICIÓN Y COMPARACIÓN CON EL PROCEDI-
MIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 600 DE 2000 | 467 |
| 2. EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA..... | 471 |
| 2.1 Concepto y trámite | 471 |
| 2.1.1 Oportunidad para solicitar el trámite de extradición sim-
plificada..... | 472 |
| 2.1.2 Participación del Ministerio Público | 475 |
| 2.1.2.1 Caso en que el Ministerio Público no coadyuvó la so-
licitud de extradición simplificada, porque estableció que el
requerido no tenía claridad acerca de la finalidad del trámi-
te abreviado, las consecuencias de su aceptación y tampo-
co tuvo conocimiento sobre los derechos a que renunciaba | 475 |

2.1.2.2 Es aconsejable que el Ministerio Público procure el contacto personal con el requerido y su defensor, para así velar por sus derechos y el interés de la sociedad, ejerciendo la comprobación material de que la renuncia al trámite convencional de extradición sea libre y voluntaria	477
2.2 Diferencia entre la extradición simplificada y la renuncia a términos	480
2.3 No es procedente la retractación o renuncia al trámite de extradición simplificada, salvo que se demuestre la configuración de vicios en el consentimiento o la vulneración de garantías fundamentales	482
ANEXO TOMO IV.....	487